

¿ Qué es APROVISEM?.

Es una Asociación Profesional de Vigilantes de Seguridad y Guardas Rurales de ámbito nacional sin ánimo de lucro. Constituida para velar por los intereses profesionales, legales y de ocio de los VV.SS. y Guardas Rurales. Carece de cualquier ideología sindical, religiosa o política y está dirigida por la Asamblea General como máximo órgano de dirección en la que participan todos los socios. La Junta Directiva y el círculo de coordinadores de las comunidades autónomas para asegurar una dirección democrática y participativa.

Tras un profundo análisis comparativo del sector en los periodos anterior al 92, hasta el 94 y posterior a éste. Se hace necesario la creación de un organismo independiente de toda administración, sindicato y de cualquier otro actuante que no sean los profesionales del sector. Con tal objeto nace APROVISEM en julio de 2017 a nivel local de la Región de Murcia.

Después de contemplar diversas posibilidades y producido un cambio legislativo en una ley fundamental, se define como objetivo de APROVISEM. La creación de un Colegio Profesional. Se consideran las categorías que ese órgano debe englobar, por lo que se decide que formen parte del colegio el personal operativo que comparte condiciones comunes como los Vigilantes de Seguridad y los Guardas Rurales ya que ambas categorías están en el grupo IV del convenio. Ambas categorías deben estar acreditadas por el Ministerio de Interior, Y si bien realizan sus funciones en distintos campos el objeto es el mismo, la vigilancia y la protección. De igual forma sus servicios son prestados de uniforme salvo excepciones de alguna especialidad como es el escolta privado. Y por último la representación de ambas categorías está limitada al sindicalismo.

El proyecto de creación de un Colegio Profesional de Vigilantes de Seguridad y Guarderío Rural se da a conocer en las redes sociales, lo que lleva a que compañeros de otras comunidades se interesen por él, y quieran introducirlo en sus comunidades. Con lo que Aproximem se expande a nivel nacional en 2018.

Como el proyecto necesita un periodo muy largo de tiempo para ser creado. Primero por el distanciamiento existente que dificulta el darlo a conocer a todo profesional. Segundo porque como estipula la ley de creación de Colegios Profesionales, se requiere la firma de la mayoría de los profesionales solicitando esta creación o la unión de asociaciones. Tercero la elaboración de un Proyecto de Ley dirigido a las Cámaras legislativas; discusión del proyecto y elaboración de su ley de constitución.

¿Es factible?. Sí. El proyecto se ha sometido a consideración jurídica de un despacho de abogados y por último a la “ Unión Profesional”, entidad que aglutina y ayuda a crear a todos los Colegios Profesionales, sus colegiados y a sus Consejos Generales (Organos encargados de una representación mundial y auditores del correcto funcionamiento de los colegios).

APROVISEM decide que mientras se va dando a conocer el proyecto y comenzar la recogida de firmas. Intentar llevar a cabo las acciones que puede realizar tal órgano,

por su puesto con las limitaciones que conlleva el ser una asociación profesional y máxime sin recursos económicos.

Siendo entre otros los objetivos a perseguir:

- **Por supuesto llegar a los puestos de trabajo y recoger firmas** en el impreso correspondiente.
- **Devolución del Carácter de Agente de la Autoridad** (aumento de la protección jurídica y presunción de veracidad). Propuesto a la Secretaría de Estado. (Solicitado a la Dirección General del Poder Judicial y a la Fiscalía General del Estado la imposición máxima de sanción por agresión a un Agente de la Autoridad).
- **Protección laboral.** Conseguir un Real Decreto que desarrolle la Ley de Prevención de Riesgos Laborales específica para nuestro sector. Conteniendo y definiendo nuestros EPIS específicos para cada servicio. Así como la obligatoriedad de analizar los riesgos propios de cada servicio y no un análisis general.
- **No hay distinción de lesión en acto de servicio** (pues queda limitado legislativamente al personal de la administración). Toda lesión sufrida por el personal es considerada como accidente laboral sin distinción.
- **Personal de servicio nocturno y fines de semana armado** y comunicación directa (walkie, radio, teléfono, etc.) con base y con programa de solicitud de auxilio.
- **Uniformidad única** elaborada con material anticorte en las zonas más vulnerables parte frontal y espalda en camisas o polos de manga corta de verano, y antebrazos en las de invierno.
El pantalón reforzado de la misma forma desde la cintura a la rodilla por delante y por detrás.
 - **Formación:** La ley de Seguridad Privada no debe ser una ley comercial sino operativa sirviendo para el objetivo que fue creada. La formación es un elemento crucial para el profesional. Por tanto debe prepararlo no solo en las tecnologías actuales sino también para las futuras, garantizar la entrada únicamente de personal con el nivel formativo adecuado y sobre todo ofrecer un plan de carrera profesional.
- Eliminar de la formación base los cursos de escolta privado y vigilante de explosivos, ambas especialidades del Vigilante de Seguridad pero sin salida profesional (requisito de dos años de experiencia en el sector para poder realizarlos). (Madurez profesional)
- ✓ Por ese motivo deben seguir siendo especialidades y ser sustituidos por módulos de seguridad informática, seguridad electrónica (sistemas de detección, contención, biometría, telemetría...). Ciberseguridad, seguridad operativa, planes y control de emergencias, CCTVs sus elementos y medios de transmisión, CRAs. Defensa personal (mínimo seis meses) en lucha cuerpo a cuerpo y manejo de la defensa (sin artes marciales que requieran un tiempo alargado para dominar las técnicas hasta de una simple patada.

- Acceso con nivel de bachiller: FP1 o Certificado de Profesionalidad de grado 1. Con examen no en los centros de formación sino en Policía.
- Formación de mandos intermedios: Requisito para acceder a mando intermedio, además del tiempo estipulado para la obtención de la acreditación de Jefe de Seguridad. Realización de un curso de formación en Recursos Humanos, con una duración mínima de un semestre d carreras como Diplomatura de Relaciones Laborales y similares.
 - **Denunciar el intrusismo.**
- Tanto de empresas como de personas.
- Remitir escritos a clientes de aviso por ésta circunstancia.
 - **Procurar intervenir en el Convenio Colectivo.**
- Realizar encuestas en las páginas y transmitir los resultados a los sindicatos.
- ✓ Resultados : Aumento de los pluses, peligrosidad, festividad, nocturnidad y peligrosidad igual para todos
- ✓ Concienciación de la vida familiar: días libres y fines de semana (2 al mes) las 24'00 reales del día. No saliente de noche.
- ✓ Igualdad de pluses de peligrosidad.
- Asesorar y apoyar a quien lo solicite e incluso a comités de empresa.

Estos puntos serán ampliados o modificados a demanda del personal operativo. Para ello siempre se buscará la orientación de los centros que colaboran con nosotros: Centros de Formación, mutuas laborales y todo aquel al que consideremos oportuno dirigirnos para comprobar o establecer a mejor forma.